

## **Cinco falsedades comunes sobre las excepciones al derecho de autor**

### **1) Las excepciones al derecho de autor dañan a los mercados**

Las excepciones a los derechos de autor bien diseñadas corrigen las fallas del mercado que puede crear el derecho de autor. Por ejemplo, el Tratado de Marrakech (en el que la región de América Latina y el Caribe desempeñó un papel tan central) era necesario para responder a la falta de cobertura del mercado de un sector de la sociedad. Además, cuando se introducen excepciones justas, no hay pruebas de que creen perjuicios. Dos revisiones exhaustivas del impacto económico de las excepciones flexibles en Canadá (por la Comisión Parlamentaria) y en Australia (por la Comisión de Productividad) desestimaron las reclamaciones de daños. En cambio, subrayaron la tergiversación de las pruebas por parte de quienes defienden excepciones más restringidas al derecho de autor.

### **2) Las excepciones al derecho de autor dañan a la producción de contenidos locales en los países en desarrollo**

No es posible aplicar las normas de derecho de autor de manera diferente al contenido local y extranjero: según el principio de trato nacional del Convenio de Berna, tanto los derechos como las excepciones se aplican a los autores locales y extranjeros de la misma manera. Es evidente que las empresas multinacionales suelen ser mejores que los productores locales en la explotación de sus derechos y en la concesión de licencias de sus obras, y luego envían sus ingresos al extranjero. Lo que está claro es que los beneficios de las excepciones recaen en los nacionales de un país, que tienen mayores posibilidades de aprender, investigar y acceder a la cultura. Dado que los artistas sólo reciben una pequeña parte de los ingresos procedentes de la explotación de sus obras, unas políticas culturales más específicas constituyen una forma más eficaz de apoyar a los creadores.

### **3) La prueba de los tres pasos de Berna es todo lo que se necesita**

El derecho internacional establece una prueba muy amplia para las excepciones al derecho de autor: la prueba de los tres pasos. Sin embargo, no proporciona suficiente orientación a los gobiernos sobre cómo diseñar disposiciones que promuevan la innovación, el aprendizaje y la creatividad. Tampoco permite usos transfronterizos, por ejemplo para reunir colecciones asociadas a las poblaciones de la diáspora. Como han demostrado Marrakech y varias directivas de la UE, las excepciones internacionales no sólo protegen claramente la aprobación de excepciones de interés público, sino que también permiten el intercambio transfronterizo de obras.

### **4) Las excepciones al derecho de autor son secundarias a los derechos**

Las industrias y los agentes cuyo objetivo principal es maximizar los ingresos procedentes de los derechos de autor, independientemente de su impacto en la sociedad en general, se centrarán, por supuesto, en la importancia de los derechos. Sin embargo, como ha señalado la Corte Suprema de Canadá, "la excepción de trato justo, al igual que otras excepciones de la Ley de Derecho de Autor, es un derecho del usuario". Toda obra ha sido inspirada o influenciada por creaciones anteriores, y las excepciones permiten las citas y referencias que permiten nuevas creaciones. Además, los países más innovadores han adoptado excepciones amplias y modernas que protegen los intereses de los creadores y apoyan los objetivos de interés público. Que los países en desarrollo no tengan excepciones modernas los condenaría a un crecimiento más lento a largo plazo e implican una falta de respeto por la capacidad de sus gobiernos para legislar en interés de sus pueblos.

### **5) Las excepciones apoyan la piratería**

Se trata de una afirmación particularmente absurda que implica que los usos no comerciales de las obras en apoyo de objetivos de interés público que no entran en conflicto con los usos normales del mercado son lo mismo que el robo. En efecto, argumentar en contra de las excepciones impide que actores legítimos y regulados como bibliotecas, archivos, museos e instituciones educativas y de investigación hagan su trabajo, deslegitimando el sistema de derechos de autor en su conjunto.